



Pablo Montes

Periodista



Rechazan indemnizar a una mujer a la que realizaron un TAC desconociendo que estaba embarazada

La Audiencia Provincial de Cádiz ha estimado parcialmente el recurso de apelación interpuesto por una mujer que **abortó voluntariamente, por miedo a que su hijo desarrollase una enfermedad** después de que se le realizase un TAC desconociendo que estaba embarazada. La estimación solo afecta a las costas, que no se le impondrán a la mujer, como había determinado el Juzgado de Primera Instancia. Por lo demás, la Audiencia **confirma la sentencia de instancia en la que se absolvió a la aseguradora** contra la que se dirigía la demanda, Adeslas, y se consideró que **no había negligencia médica alguna** que determinase la imposición de una indemnización a la afectada.

La demandante llegó a urgencias, tras varias horas de dolor abdominal y náuseas, donde **manifestó que tomaba píldoras anticonceptivas**, lo que hizo descartar a los facultativos que estuviese embarazada, sin practicar más pruebas. **Se le realizó una ecografía abdominal y varias radiografías** y ante la sospecha de que pudiese tratarse de una perforación intestinal, teniendo en cuenta el riesgo vital que se corría y la falta de seguridad en el diagnóstico que proporcionaron las pruebas anteriores, **se decidió hacer un TAC**. Fue entonces cuando se descubrió que la joven de 28 años se encontraba embarazada. Temiendo que el bebé desarrollase mal ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |